



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER EL INCIDENTE DE EXCUSA DEL JUICIO ELECTORAL SUP-JE-51/2017

Ciudad de México, a las catorce horas cinco minutos del diez de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la magistrada y los magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su carácter de presidente por ministerio de ley de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Mónica Aralí Soto Fregoso, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez, en ausencia de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, presidenta de la sala superior. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Verificado el quórum por parte de la secretaria general de acuerdos, el magistrado presidente por ministerio de ley dio inicio a la sesión privada convocada para el análisis y resolución de un asunto en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al incidente de excusa del juicio electoral **SUP-JE-51/2017**.

A continuación se concedió el uso de la voz al magistrado Indalfer Infante Gonzales ponente en el incidente de excusa del juicio electoral **SUP-JE-51/2017**, quien señaló que la magistrada presidenta de este órgano judicial mediante escrito de tres de octubre de la presente anualidad, presentó solicitud de excusa para conocer y participar en la discusión, análisis y resolución de juicio de mérito, en virtud de que cuando fue magistrada presidenta e integrante de la sala regional Ciudad de México, formuló denuncia ante el visitador general de la visitaduría judicial de este Tribunal Electoral, contra César Huerta Méndez, actor en dicho juicio.

Tras breve intercambio de comentarios de la y los integrantes del pleno, el magistrado Infante Gonzales propuso en el proyecto lo siguiente:

Incidente de excusa

SUP-JE-51/2017

PRIMERO. Se califica de legal la excusa formulada por la Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis.

SEGUNDO. El juicio electoral SUP-JE-51/2017, se deberá enviar a diversa ponencia conforme a las reglas de turno.

Tomada la votación por la secretaria general de acuerdos, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, a las catorce horas treinta minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 190, párrafo tercero, 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el presidente por ministerio de ley de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera y la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY**

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO